

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE NÚM. 044/2013

Vista la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2012.

Visto el informe que sobre la citada Liquidación ha emitido el Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando, que la liquidación refleja fielmente las operaciones presupuestarias del ejercicio a que se refiere, y que ha sido confeccionada de acuerdo a las normas en vigor.

En el ejercicio de las atribuciones de mi cargo, **DISPONGO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2012, que arroja los siguientes datos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos reconocidos netos	4.796.057,10	A) Derechos pendientes de cobro	676.447,29
B) Obligaciones reconocidas netas	4.151.725,92	B) Obligaciones pendientes de pago	655.028,57
C) Resultado presupuestario (A-B)	644.331,18	C) Fondos líquidos de tesorería	295.689,02
D) Crédito gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00	D) Remanente de tesorería total (A-B+C)	317.107,74
E) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	127.909,67	E) Exceso de financiación afectada	27.010,17
F) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	20.776,22	F) Saldos de dudoso cobro	119.651,70
G) Resultado presupuestario ajustado	751.464,63	F) Remanente de tesorería para gastos generales (D-E-F)	170.445,87

Segundo.- Aprobar la relación de créditos que han de incorporarse al ejercicio económico de 2013, y que han de ser cubiertos por el Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada:

Código del Proyecto	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
09.3.0000029	341.22699	Otros Gastos Diversos	1.807,27
10.3.0000024	341.22699	Otros Gastos Diversos	4.406,59
10.3.0000031	152.22699	Otros Gastos Diversos	20,09
12.3.0000012	341.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	272,40
12.3.0000015	241.13101	Retribuciones Personal Laboral Temporal	9.133,61
	241.16000	Seguridad Social	2.409,12
12.3.0000017	231.13101	Retribuciones Personal Laboral Temporal	3.867,37
	231.16000	Seguridad Social	1.246,69

	231.22699	Otros Gastos Diversos	80,02
12.3.0000018	233.13101	Retribuciones Personal Laboral Temporal	2.859,72
	233.16000	Seguridad Social	907,29
Importe Total.....			27.010,17

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que este órgano celebre, para dar cumplimiento a lo que a este respecto dispone el artículo 193.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.


Dado en la Villa y Puerto de Garachico, el día uno de febrero de dos mil trece.

EL ALCALDE.,



José Heriberto González-Rodríguez

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL



Juan Luis de la Rosa Aguilar